

Expediente: 1030/23

Carátula: **PROVINCIA DE TUCUMÁN DIRECCION GENERAL DE CATASTRO (DGC) C/ CLUB NAUTICO EMBALSE ESCABA S/ APREMIOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DE COBROS Y APREMIOS II CJC**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **18/12/2023 - 08:50**

**Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:**

90000000000 - CLUB NAUTICO EMBALSE ESCABA, -DEMANDADO/A

27223363496 - PROVINCIA DE TUCUMÁN DIRECCION GENERAL DE CATASTRO (DGC), Nadia Mikhael-ACTOR/A

## **PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN**

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado de Cobros y Apremios II CJC

ACTUACIONES N°: 1030/23



H20502251037

**JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMÁN DIRECCION GENERAL DE CATASTRO (DGC) c/ CLUB NAUTICO EMBALSE ESCABA s/ APREMIOS. EXPTE. N° 1030/23.**

**Concepción, 15 de diciembre de 2023.**

1) Agregar constancia de inscripción ante A.F.I.P. actualizada acompañada por la apoderada de PROVINCIA DE TUCUMÁN DIRECCION GENERAL DE CATASTRO (DGC) .

2) En virtud de lo solicitado por la apoderada de PROVINCIA DE TUCUMÁN DIRECCION GENERAL DE CATASTRO (DGC) y según el estado del presente proceso judicial corresponde, practicar por Secretaria planilla fiscal. A los fines de dar celeridad al proceso y en virtud del Principio X del nuevo C.P.C.C.T. Ley 9.531 (ex. art 30 de la Ley 6.176) el cual dispone que: "La dirección del proceso está a cargo del juez, quien lo debe organizar, conducir y coordinar para una pronta y justa solución de la controversia. Para ello son responsables de la debida colaboración las partes y los terceros." y el Art. 125 del capítulo 4 el cual trata de los deberes y facultades de los jueces dispone que "Los jueces ejercerán la dirección del proceso de acuerdo a las disposiciones de este Código. A este efecto, tendrán los poderes necesarios para realizar todos los actos tendientes a obtener la mayor celeridad y economía en su desarrollo." y el art. 179 del C.T.T.: Se notificará de la planilla fiscal en forma conjunta con la Sentencia Definitiva.

3) Pasar el expediente judicial a despacho para el dictado de sentencia.- Notificar Digitalmente. EL.-  
Juez Dr. Adolfo A. Iriarte Yanicelli

Actuación firmada en fecha 15/12/2023

Certificado digital:

CN=IRIARTE Adolfo Antonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20248024799

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.